



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 214 -2022-UNFV

San Miguel, 09 de setiembre de 2022

Visto, el expediente con **NT 021038** que contiene el Oficio N° 0170-2022-VIRTUAL-SA-FA-UNFV de fecha 30.05.2022, de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución N° 0389-2022-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 30.05.2022 que autoriza el reprocesamiento del Acta Final de Evaluación de la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (7A0044)**, correspondiente al Periodo Académico 2020-2, a favor de don **ANTONIO BOJORQUEZ RISOLAZO** alumno de la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución N° 0389-2022-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 30.05.2022, que en su Artículo Primero autoriza el reprocesamiento del Acta Final de Evaluación de la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (7A0044)**, correspondiente al periodo académico 2020-2, a favor del alumno **ANTONIO BOJORQUEZ RISOLAZO** de la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Universidad; asimismo en su Artículo Segundo solicita considerar las notas obtenidas en la citada asignatura, de conformidad al Acta de Evaluación de fecha 17.06.2021, del periodo académico 2020-2 a favor del recurrente;

Que, mediante Oficio N° 2043-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.08.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que se procedió a verificar la situación académica del estudiante mencionado en el párrafo precedente, encontrándose que registra nota abandonada (00) en la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (7A0044)** en el periodo académico 2020-2;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos en el Oficio N° 2043-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.08.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto en Proveído N° 3094-2022-VRAC-UNFV de fecha 21.08.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución N° 0389-2022-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 30.05.2022; consecuentemente, autorizar el reprocesamiento del Acta Final de Evaluación de la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (7A0044)**, correspondiente al Semestre Académico 2020-2, a favor de don **ANTONIO BOJORQUEZ RISOLAZO** alumno de la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

EP = 00; EF = 12; PP = 13; y ES = 10. Promedio Final = 12

... ///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 214 -2022-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Administración, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 021038
ARR



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL